

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
PERSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS (PiEnCias)**

REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO

1. Generalidades del grupo de investigación:

El Grupo Perspectivas de Investigación en Educación en Ciencias **-PiEnCias-**, tiene como principal propósito la formación de maestros-investigadores en los desafíos actuales de la Investigación en Educación en Ciencias, especialmente en lo que se refiere a la reflexión sobre sus saberes, su propia práctica y el uso de TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las ciencias naturales.

Misión:

Formar maestros-investigadores con fortalezas en perspectivas actuales de investigación en Educación en Ciencias, especialmente relacionadas con la reflexión sobre sus saberes, su propia práctica y el uso de TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las ciencias, sustentadas en dimensiones epistemológicas, pedagógicas y didácticas.

Visión:

Para el año 2024 el grupo PiEnCias será reconocido como un grupo de investigación en Educación en Ciencias en el ámbito local, regional y nacional, como un referente para la formación de maestros-investigadores en el área, que habrá aportado desde las reflexiones propias de cada una de sus líneas de investigación a la consolidación de las mismas como campos de estudio de la Didáctica de las Ciencias.

2. Conformación y responsabilidades del Grupo de Investigación

2.1 Conformación del grupo: El grupo PiEnCias estará conformado por investigadores y estudiantes de posgrado.

- **Investigadores:** profesionales en el campo de la Educación en Ciencias con formación a nivel de maestría y/o doctorado, que aportan a la producción académica del grupo.
- **Coordinador del grupo de investigación:** es un profesor vinculado y/o ocasional de la Universidad de Antioquia, con maestría y/o doctorado y trayectoria en el grupo de investigación. Es nombrado por un período mínimo de dos años.
- **Coordinador de línea de investigación:** es un investigador con vínculo activo con la Universidad, con trayectoria académica en la línea de investigación que coordina. Es nombrado por un período mínimo de dos años.
- **Comité académico:** estará conformado por el coordinador del grupo de investigación y los coordinadores de las líneas de investigación del grupo.
- **Estudiantes de posgrado:** son aquellos que se encuentran matriculados en un programa de maestría y/o doctorado de la Universidad de Antioquia y cuyo trabajo de investigación o tesis está siendo asesorado por uno o más investigadores del grupo.

2.2 Responsabilidades de los integrantes:

2.2.1 Investigadores:

- Mantener actualizada la información de su CvLAC.
- Solicitar el aval al Grupo, para participar en convocatorias de docencia, investigación y extensión; y reportar los productos que se deriven de estas actividades.
- Participar en las reuniones convocadas por el grupo.
- Contribuir con la producción académica al menos en una de las líneas de investigación del grupo.
- Procurar la publicación de los avances y resultados de los ejercicios de investigación (formación de estudiantes, proyectos de investigación, otros) desarrollados bajo el respaldo del grupo de investigación.
- Realizar un ejercicio de autoevaluación al finalizar el año académico, en el que se dé cuenta de las actividades desarrolladas en su rol de investigador.
- Participar anualmente en por lo menos una de las siguientes actividades:

- Participación en proyectos de investigación relacionados con al menos una de las líneas de investigación del grupo, en calidad de investigador principal, coinvestigador o asesor técnico (avalados por Colciencias, CODI, Ude@, otros).
- Participación en proyectos de extensión (por ejemplo, BUPPE) relacionados con al menos una de las líneas de investigación del grupo, en calidad de investigador principal, coinvestigador o asesor técnico.
- Asesoría de práctica pedagógica en los programas de la Facultad de Educación, en una de las líneas de investigación del grupo.
- Asesoría de trabajos de investigación de maestría y/o tesis de doctorado en el marco de alguna de las líneas de investigación del grupo.
- Apoyo en el diseño de microcurrículos relacionados con las ciencias naturales, para alguno de los programas de la Facultad de Educación.
- Diseño de estrategias para sistematizar y/o visibilizar información relacionada con el grupo de investigación.
- Producción académica en revistas científicas, en relación con al menos una de las líneas de investigación del grupo.
- Participación en eventos científicos con trabajos realizados al interior de las líneas de investigación del grupo.
- Recopilación de información relacionada con eventos científicos, convocatorias, becas y demás asuntos de interés para los miembros del grupo de investigación.
- Apoyo académico y/o logístico al Club de Revista del grupo PiEnCias.
- Representación del grupo ante diferentes comités internos o externos a la Universidad.
- Apoyo a cursos de pregrado y/o posgrado donde se aborden objetos de estudio propios de alguna de las líneas de investigación del grupo.
- Apoyo al Semillero PiEnCias, desarrollo de talleres, asesoría a pequeños proyectos, presentación de una temática específica, apoyo en alguno de los comités (social, académico, comunicaciones).
- Apoyo en la evaluación de proyectos de investigación e innovación en el marco de convocatorias internas a la Facultad (pequeños proyectos, proyectos de trabajo de grado, entre otras) y externas (Colciencias, CODI, entre otras).
- Apoyo en la evaluación de proyectos de trabajos de grado, trabajos de grado, proyectos de tesis y tesis doctorales, tanto internos como externos.
- Apoyo en la organización de eventos académicos en los que se vincula el grupo de investigación.

- Otros que el Comité académico considere pertinentes.

2.2.2 Coordinador del grupo:

- Acompañar el desarrollo de la agenda de investigación anual del grupo.
- Avalar los proyectos e iniciativas de investigación de los integrantes del grupo para ser presentadas a instancias como el CIEP, CODI, entre otras.
- Hacer seguimiento a los avances de las distintas actividades que conforman la agenda de investigación del grupo y adelantar las acciones necesarias para cumplir con las metas propuestas.
- Asesorar a los investigadores en la gestión y destinación de recursos económicos derivados de convocatorias.
- Impulsar el desarrollo y crecimiento del grupo mediante la búsqueda y aprovechamiento de oportunidades de investigación
- Apoyar la consolidación de relaciones regionales, nacionales e internacionales del grupo con otros grupos o redes de investigación.
- Liderar convenios interinstitucionales que favorezcan el desarrollo y consolidación investigativa del grupo.
- Mantener actualizada la información del grupo en la herramienta GrupLAC.
- Suministrar información solicitada por la Vicerrectoría, Centro de Investigación, Comisiones de autoevaluación, entre otros.

2.2.3 Coordinadores de líneas de investigación:

- Gestionar y dinamizar las relaciones regionales, nacionales e internacionales del grupo con otros grupos o redes de investigación.
- Mantener actualizada la información de la línea a su cargo.
- Informar periódicamente al coordinador del grupo de los avances y dificultades de los proyectos ejecutados en la línea a su cargo.
- Velar por el cumplimiento de compromisos de los investigadores adscritos a la línea.
- Participar en la selección de nuevos integrantes del grupo.
- Socializar con los investigadores los criterios para la gestión y destinación de recursos económicos derivados de convocatorias.
- Liderar espacios de construcción y discusión académica para la actualización de los investigadores en temas de interés común.

- Participar en representación del Grupo en reuniones en las redes y grupos académicos, cuando se requiera su colaboración.

2.2.4 Comité académico:

Su función será tomar decisiones en relación con:

- Apertura, cierre temporal o definitivo de líneas de investigación.
- Ingreso y retiro de investigadores y definición de estado en GrupLAC.
- Participación del grupo de investigación en convocatorias.
- Coordinación de actividades para pasantías de estudiantes externos de Maestría y/o Doctorado en el grupo de investigación.
- Solicitar a los miembros del grupo el cumplimiento de sus compromisos (Ver numeral 2.2.1) y tomar los correctivos en caso que el incumplimiento sea reiterativo.
- Definir la agenda de investigación anual del grupo.

2.2.5 Estudiantes de Posgrado:

- Mantener actualizados los informes de las actividades en las que participa.
- Participar en la elaboración y presentación de proyectos de investigación.
- Estar a paz y salvo con el grupo o pactar el cumplimiento de los mismos en el momento de su retiro.
- Presentar los informes solicitados por los coordinadores de línea o del grupo.
- Inscribir formalmente en el centro de investigaciones todas las actividades de investigación en las que participe e informar de las modificaciones oportunamente a la instancia correspondiente.
- Solicitar las prórrogas de sus proyectos.
- Velar por el buen uso de los recursos del grupo.

3. Líneas de investigación.

3.1 Definición y formación de las líneas de investigación: todos los investigadores pueden proponer nuevas líneas de investigación, las cuales serán sustentadas por su proponente de acuerdo con su formación y producción en ese campo; y posteriormente discutidas en el Comité académico para decidir sobre su incorporación como nueva línea de investigación.

3.2 Pertenencia a líneas de investigación: cada investigador debe pertenecer como mínimo a una de las líneas de investigación del Grupo. No obstante, pudiera participar de manera

simultánea en varias líneas, siempre y cuando sus actividades académicas generen aportes para cada una de estas.

3.3 Cierre temporal o definitivo de las líneas de investigación: una línea puede ser cerrada, cuando previa consulta interna con los investigadores, no exista un investigador con las condiciones y el interés para asumir la coordinación de la línea. No obstante, esta decisión será tomada por el Comité académico.

3.4 Reactivación de las líneas de investigación: una línea puede ser reactivada, cuando uno de los investigadores cumpla con las condiciones y desee asumir su coordinación.

3.5 Criterios de evaluación de las líneas de investigación: el Comité académico tendrá en cuenta el cumplimiento anual de los compromisos de los investigadores en cada línea, especialmente, la formación de estudiantes de pregrado y posgrado al interior de la ésta, la producción académica relacionada con la misma y los proyectos de investigación que atiendan objetos de estudio pertenecientes a dicha línea de investigación. En caso de ser necesario, se consolidará un plan de acción para el sostenimiento de la línea.

4. Producción Académica.

La producción científica pertenece a los investigadores, bien sea porque es producción personal o producto de un proyecto de investigación avalado o no por el grupo. No obstante, en caso de que el proyecto sea avalado por el grupo de investigación, se entiende que los productos derivados de este serán registrados en el mismo; independiente de si el investigador pertenece a otros grupos de investigación.

5. Formación de estudiantes

La asesoría de trabajos de grado (pregrado o maestría) y tesis doctorales, por parte de cualquier integrante del grupo, debe ser reportada en el respectivo CvLAC. Y en el caso en que el grupo haya otorgado el aval, debe reportarse la formación del o los estudiantes en el GrupLAC de PiEnCias. Es importante mencionar que la producción está amparada por el Estatuto de propiedad intelectual de la Universidad de Antioquia (RESOLUCIÓN RECTORAL 21231 del 5 de agosto de 2005).

6. Dinámica del grupo.

El Comité académico del grupo propondrá la agenda de reuniones semestrales, en coherencia con las dinámicas propias del grupo, la participación en proyectos, la apertura

de las líneas del grupo para la formación de estudiantes de pregrado, maestría y doctorado, entre otros.

7. Responsabilidad en el manejo de los equipos y recursos de los proyectos

El manejo de equipos adquiridos con presupuesto de los proyectos avalados por el grupo es responsabilidad de los investigadores que los tengan a su cargo en el inventario y deberán ser manejados por los investigadores principales de cada uno de estos proyectos, en acuerdo con el responsable del inventario.

Los recursos adquiridos a través de proyectos de investigación y/o extensión deberán ser administrados por los investigadores principales de cada uno de estos proyectos.

8. Admisión de nuevos integrantes.

Todo nuevo integrante del grupo PiEnCias deberá leer y firmar el presente reglamento, y los anexos que posteriormente se generen y que sean registrados en el Centro de Investigaciones CIEP.

Admisión de nuevos investigadores: los investigadores aspirantes al grupo deberán presentar una solicitud por escrito donde manifiesten su interés por pertenecer al grupo PiEnCias, dando cuenta de su experiencia en el campo de investigación en Educación en Ciencias, adjuntando su hoja de vida y una propuesta para fortalecer o crear una línea de investigación en el grupo. Dicha solicitud será estudiada por el Comité académico del grupo. Excepcionalmente, el Comité académico podrá hacer Invitación expresa a investigadores que por su experiencia y trayectoria investigativa se constituyan en una fortaleza para el grupo de investigación.

Los estudiantes de posgrado adscritos al grupo de investigación, una vez terminada su formación de posgrado, podrán ser invitados a formar parte del grupo en calidad de investigadores, si es de su interés, y asumiendo los compromisos de los investigadores.

El proceso de admisión se consolida con la firma de una carta de aceptación de compromisos remitida por el Comité académico.

9. Retiro temporal o definitivo de integrantes del grupo.

Los miembros del grupo podrán solicitar su retiro temporal o definitivo, previa comunicación escrita con presentación de cumplimiento de compromisos y sus respectivos soportes; el Comité Académico hará la valoración de la solicitud de retiro, de acuerdo con los

compromisos de docencia, investigación y extensión asumidos previamente. En ambos casos se hará la inactivación en el grupLAC.

8.1 Retiro temporal: se dará cuando el investigador solicite de manera voluntaria su retiro temporal por razones académicas, laborales o personales y este sea aprobado por el comité académico, o bien, cuando el Comité académico después de haberle notificado, considere que el investigador no está cumpliendo con los compromisos adquiridos.

8.2 Retiro definitivo: se dará cuando el investigador solicite de manera voluntaria su retiro y este sea aprobado por el comité académico, o bien, cuando por incumplimiento reiterado de sus compromisos como investigador, el Comité académico decida dar por terminada su participación como investigador. Los productos académicos reportados en cvLAC y vinculados al GrupLAC en el periodo en el que haya estado activo como investigador, seguirán vinculados al grupo de investigación.

10. Acuerdos para la solución de conflictos.

El grupo de investigación privilegiará los espacios de diálogo y concertación para la solución de posibles conflictos y en caso necesario dispondrá de diferentes instancias, en su orden:

- El Coordinador de línea de investigación
- El Comité académico
- El centro de investigaciones CIEP
- Vicerrectoría de investigación

Aprobado el 10 de agosto de 2021.